	<b>JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Área</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Unidad Ejecutora</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Nombre del Documento:</b>	MANUAL DE CALIDAD

### 1.0 OBJETIVO:

Describir el Sistema de Gestión de Calidad de la JUEBC, así como las responsabilidades, autoridades y la interrelación de los procesos administrativos y operativos.

### 2.0 ALCANCE:

El alcance de este manual, aplica para la Subdirección de Recaudación, en el proceso de Recuperación de Obra y el Proceso de Ingreso por Libertad de Gravámen.  
En las oficinas Centrales: en Mexicali y Tijuana. Así como las oficinas Alternas: en Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito.

### 3.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Código	Titulo
N/A	Norma ISO 9001:2000

### 4.0 DEFINICIONES:

JUEBC: Junta de Urbanización del Estado de Baja California.  
Módulo ISO: Módulo para el control de Documentos, instalado en el correo electrónico Lotus Notes de los empleados de la JUEBC, el cual permite el acceso a los documentos de calidad de la entidad.

### 5.0 RESPONSABILIDAD / POLÍTICAS:

Es Responsabilidad de cualquier empleado de la JUEBC, cumplir en todo momento con los lineamientos del presente manual.  
Es Responsabilidad del encargado de control de documentos, mantener actualizado y disponible en el Módulo ISO este documento.

### 6.0 PROCEDIMIENTO:


#### 6.1 INTRODUCCIÓN:

El Gobierno de Baja California ha identificado rezagos importantes en los servicios urbanos básicos de las principales ciudades (Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito). Aproximadamente el 40% de las avenidas y calles de estas ciudades se encuentran sin pavimentar y una alta contaminación del aire en la región fronteriza es ocasionada por la presencia de polvo.

Ante esta situación, el Gobierno del Estado optó por la aplicación de esquemas ya utilizados para el desarrollo de infraestructura, mediante los cuales, los ciudadanos

Num. de Documento: <b>PJUE-4.2.2-01 REV.00</b>	Fecha: <b>19-ENE-09</b>	Páginas: <b>1 de 6</b>
---	----------------------------	---------------------------

**FJUE-4.2.3-01 REV.00** La información contenida en este documento es propiedad de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y no puede ser copiada, reproducida o utilizada sin la autorización por escrito de un representante autorizado de la Junta de Urbanización.

	<b>JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Área</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Unidad Ejecutora</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Nombre del Documento:</b>	MANUAL DE CALIDAD

beneficiarios aportan el 40% del costo total, porcentaje que es a su vez financiado mediante créditos bancarios y el 60% con las aportaciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales.

En el decreto modificatorio de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, publicada en el decreto 153, del 28 de febrero del 2003, el Gobierno del Estado dotó a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC) de nuevas atribuciones. Por otra parte, la JUEBC se erige como responsable del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire para administrar los proyectos de obra, así como coordinar y supervisar a los Organismos Ejecutores Municipales de cinco municipios del Estado, quienes a su vez contratarían a las empresas constructoras privadas que estarán a cargo de pavimentar las calles y avenidas e instalar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y colectores pluviales.

La JUEBC, es la encargada de recaudar el porcentaje financiado a los ciudadanos beneficiarios, mediante la Subdirección de Recaudación de la entidad, la cual cuenta con oficinas en los 5 municipios del Estado, para obtener el alcance necesario de recuperación de las Obras de Urbanización ejecutadas:

**DIRECCIÓN GRAL. / SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

- **Mexicali B.C.:** Av. Álvaro Obregón#875 Zona Centro, 2da. Sección.

**SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**

**Oficinas Centrales:**


- **Mexicali B.C.:** Plaza Baja California, Locales 2 y 4A, Centro Comercial Plaza Baja California, Centro Cívico.
- **Tijuana B.C.:** Paseo del Centenario No. 10310, Edificio Cazzar, Tercer Piso Despacho 302 Zona Río.

**Oficinas Alternas:**

- **Tecate B.C.:** Calle Eusebio kino s/n Fracc. El Descanso, Recaudación de Rentas del Estado.
- **Playas de Rosarito B.C.:** Centro de Gobierno José Haro Aguilar, No. 2004 Fracc. Villa Turística.
- **Ensenada B.C.:** Carretera Transpeninsular, Ensenada—La Paz No. 6500 Ex Ejido Chapultepec, Centro de Gobierno del Estado.

Num. de Documento: <b>PJUE-4.2.2-01 REV.00</b>	Fecha: <b>19-ENE-09</b>	Páginas: <b>2 de 6</b>
---	----------------------------	---------------------------

**FJUE-4.2.3-01 REV.00** La información contenida en este documento es propiedad de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y no puede ser copiada, reproducida o utilizada sin la autorización por escrito de un representante autorizado de la Junta de Urbanización.

	<b>JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Área</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Unidad Ejecutora</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Nombre del Documento:</b>	MANUAL DE CALIDAD

## 6.2 POLÍTICA DE CALIDAD.

En la Subdirección de Recaudación nos comprometemos a satisfacer las necesidades del ciudadano, mediante la prestación de un servicio de calidad y eficiencia con respeto al marco jurídico, bajo un ambiente de mejora continua.


## 6.3 OBJETIVOS DE CALIDAD.

- Mejorar la satisfacción del ciudadano.
- Disminuir los tiempos de espera en las oficinas.
- Disminuir los tiempos de trámites y servicios.
- Minimizar los errores internos.

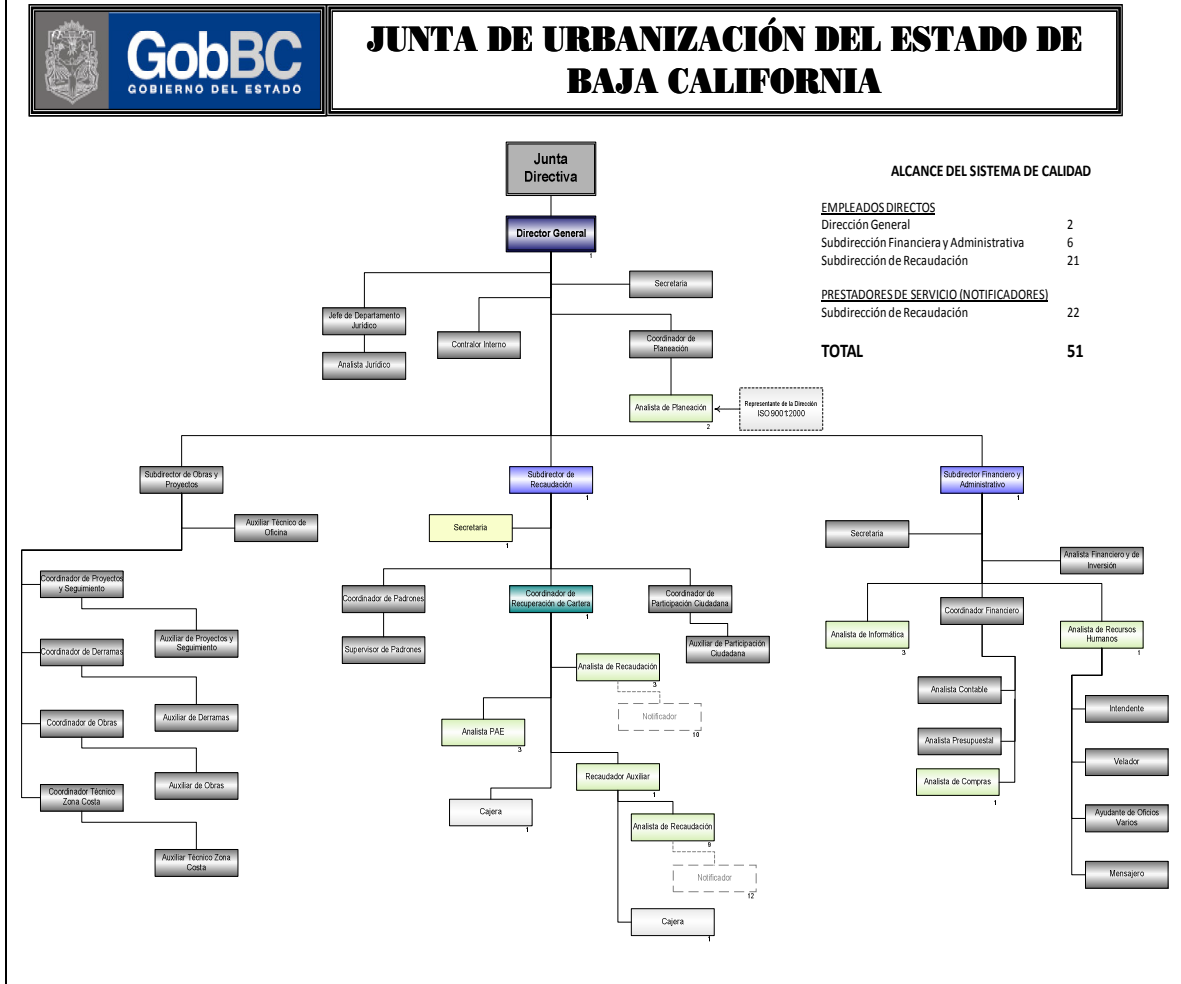
## 6.4 EXCLUSIONES:

- La cláusula **7.5.2 Validación de los procesos**, no es aplicable debido a que no se cuenta con procesos especiales y todos los trámites son revisados antes de entregarse al ciudadano.
- La cláusula **7.5.5 Preservación del producto**, no es aplicable debido a la naturaleza de los trámites y/o servicios que ofrece la JUEBC, en donde no existen materiales o productos físicos por manejar o almacenar.
- La cláusula **7.3 Diseño y Desarrollo**, no es aplicable dadas las características de los Trámites y Servicios que se realizan y los límites que impone el marco jurídico bajo el que se rige la entidad, en relación a los procesos de la JUEBC.
- La cláusula **7.6 Control de los Dispositivos de seguimiento y medición**, debido a que no existen dispositivos físicos de medición, asociados a los procesos.

Num. de Documento: <b>PJUE-4.2.2-01 REV.00</b>	Fecha: <b>19-ENE-09</b>	Páginas: <b>3 de 6</b>
<b>FJUE-4.2.3-01 REV.00</b> La información contenida en este documento es propiedad de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y no puede ser copiada, reproducida o utilizada sin la autorización por escrito de un representante autorizado de la Junta de Urbanización.		

 <b>GobBC</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Área</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Unidad Ejecutora</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Nombre del Documento:</b>	MANUAL DE CALIDAD


## 6.5 ORGANIGRAMA DE LA JUEBC:

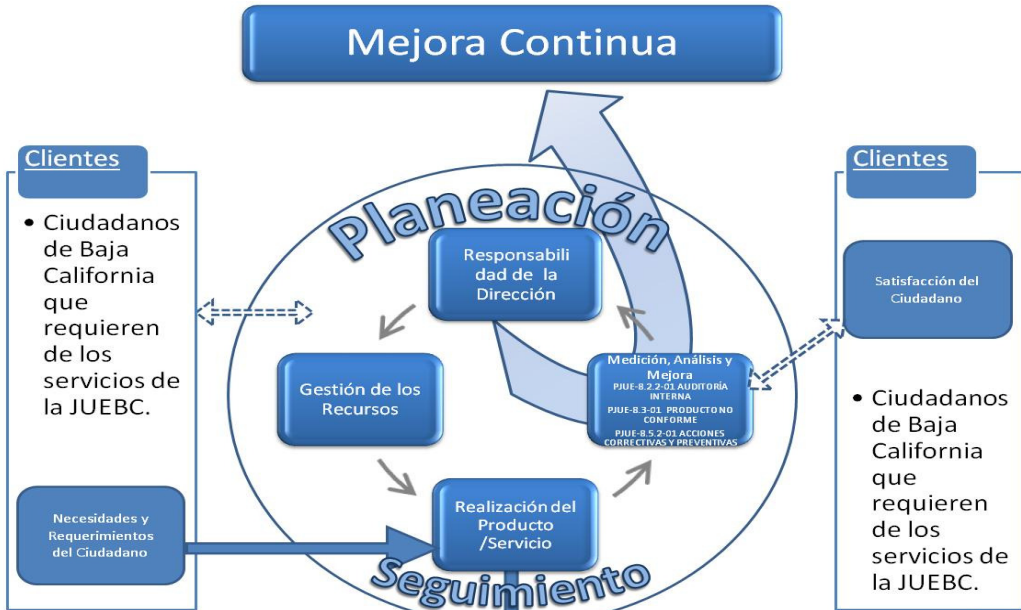


## 7.0 DIAGRAMA DE FLUJO:

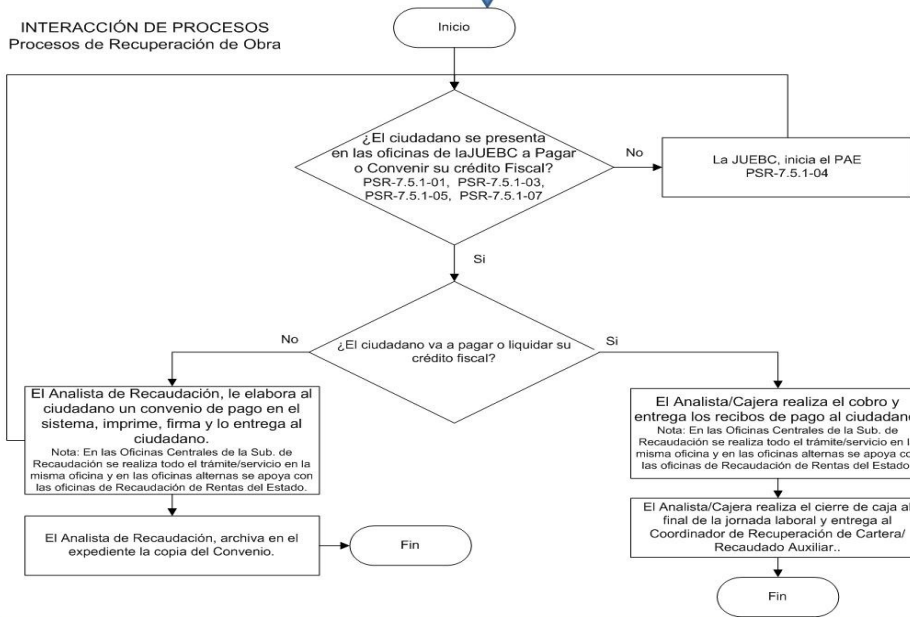
### 7.1 INTERACCIÓN DE PROCESOS:

Num. de Documento: <b>PJUE-4.2.2-01 REV.00</b>	Fecha: <b>19-ENE-09</b>	Páginas: <b>4 de 6</b>
<b>FJUE-4.2.3-01 REV.00</b> La información contenida en este documento es propiedad de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y no puede ser copiada, reproducida o utilizada sin la autorización por escrito de un representante autorizado de la Junta de Urbanización.		

 <b>GobBC</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Área</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Unidad Ejecutora</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Nombre del Documento:</b>	MANUAL DE CALIDAD




**INTERACCIÓN DE PROCESOS**  
 Procesos de Recuperación de Obra

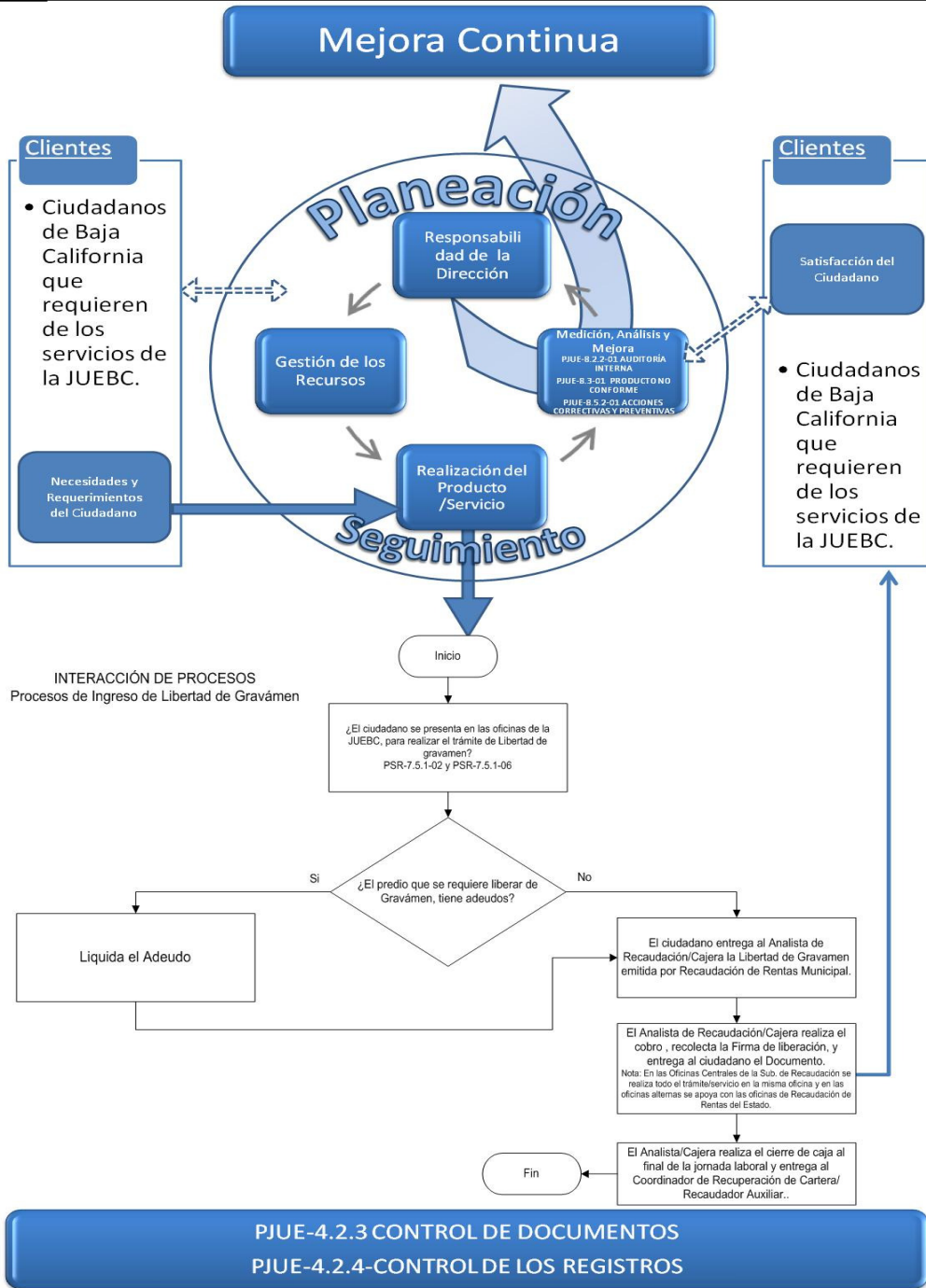


**PJUE-4.2.3 CONTROL DE DOCUMENTOS**  
**PJUE-4.2.4-CONTROL DE LOS REGISTROS**

<b>Num. de Documento:</b> <b>PJUE-4.2.2-01 REV.00</b>	<b>Fecha:</b> <b>19-ENE-09</b>	<b>Páginas:</b> <b>5 de 6</b>
--	-----------------------------------	----------------------------------

**FJUE-4.2.3-01 REV.00** La información contenida en este documento es propiedad de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y no puede ser copiada, reproducida o utilizada sin la autorización por escrito de un representante autorizado de la Junta de Urbanización.

	<b>JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Área</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Unidad Ejecutora</b>	JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Nombre del Documento:</b>	MANUAL DE CALIDAD



<b>Num. de Documento:</b> <b>PJUE-4.2.2-01 REV.00</b>	<b>Fecha:</b> <b>19-ENE-09</b>	<b>Páginas:</b> <b>6 de 6</b>
--	-----------------------------------	----------------------------------

**FJUE-4.2.3-01 REV.00** La información contenida en este documento es propiedad de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y no puede ser copiada, reproducida o utilizada sin la autorización por escrito de un representante autorizado de la Junta de Urbanización.